

Expte: 1048/2023

ANUNCIO

CONCESIÓN PROVISIONAL DE LA PISCINA MUNICIPAL LA PEDRERA Y CANTINA-BAR ANEXA A PISCINA PERIODO ESTIVAL 2023 (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE).

Vista la necesidad de realizar la contratación por urgencia y en precario de la Concesión de la Piscina Municipal de La Pedrera y servicio Cantina-Bar anexo a la Piscina Municipal durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre para el verano 2.023, mientras se realiza el estudio económico y propuesta de pliego de condiciones de contratación y condiciones particulares económicas y técnicas para su explotación de larga duración de dichas instalaciones y no solo durante el periodo estival.

Dadas las características del contrato que tiene la calificación de contrato administrativo especial, tal y como establece el artículo 25.b) de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE de 26 de febrero de 2.014, en adelante LCSP, y que se trata de una explotación en precario, se fija como único criterio de cesión el mejor precio ofertado al alza, siendo el **precio de salida 200 euros de canon mensual**.

El uso se realizará de forma provisional, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre para el verano 2.023, una vez finalizado el mes de Septiembre por parte del Ayuntamiento se requerirá al precarista para que abandone el servicio de Piscina Municipal La Pedrera y Cantina-Bar anexo, sin derecho a indemnización, de conformidad, con la legislación patrimonial.

El Ayuntamiento asumirá el mantenimiento de la piscina en las condiciones sanitarias exigidas por la normativa autonómica, conforme Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, así como los gastos de suministro de agua potable y electricidad.

Por la presente se procede a publicar anuncio para invitar a participar en la licitación, a todos los posibles interesados con declaración responsable de cumplir con los requisitos para la puesta en marcha de la Piscina Municipal La Pedrera y Cantina-Bar anexo durante los meses de verano de 2.023 (julio, agosto y septiembre).

La apertura de ofertas de ofertas tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Bigastro el 27 de Junio de 2.023, a las 12:30 horas en el Salón de Plenos.

Se presentará conforme al siguiente modelo en sobre cerrado por registro de entrada del Ayuntamiento de Bigastro, presencial, hasta el 27 de junio de 2.023 a las 12.00 horas. (Proposición económica y Declaración Responsable)



Expte: 1048/2023

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

«....., con domicilio a efectos de notificaciones en, C/, nº y email: con NIF nº, en representación de la Entidad, con NIF n.º....., enterado del expediente para la contratación por procedimiento de urgencia, único criterio de adjudicación anunciado en el Tablón de edictos, y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco las condiciones que servirán de base al contrato de explotación para la Concesión de la Piscina Municipal de La Pedrera y servicio Cantina-Bar anexo a la Piscina Municipal durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre para el verano 2.023 y lo acepto íntegramente, tomando parte de la cesión en precario y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto de la explotación de la piscina y cantina-bar de la Pedrera por el importe deeuros correspondientes al canon mensual.

Que me comprometo a cumplir con las condiciones de la convocatoria y que dispone de capacidad para contratar con la administración no concurriendo prohibición para contratar, conforme a las determinaciones de la legislación de contratos.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____»



Expte: 1048/2023

DECLARACIÓN REPOSABLE

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con NIF n.º _____ y email: _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación de Contrato de la Concesión de la Piscina Municipal de La Pedrera y servicio Cantina-Bar anexo a la Piscina Municipal durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre para el verano 2.023, ante el Ayuntamiento de Bigastro.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de Concesión de la Piscina Municipal de La Pedrera y servicio Cantina-Bar anexo a la Piscina Municipal durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre para el verano 2.023.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de Servicios Concesión de la Piscina Municipal de La Pedrera y servicio Cantina-Bar anexo a la Piscina Municipal, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador *[solo en caso de empresas extranjeras]*.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

CUARTO. Que se compromete a:

- .- Cumplir la legislación laboral en todos sus aspectos de los cuáles será personalmente responsable, dado que la actividad que se ejerza no tiene el carácter de servicio público.



Ayuntamiento de Bigastro

- Contratar el personal necesario para la gestión de la piscina, de conformidad con el cumplimiento de dotaciones y personal exigibles por DECRETO 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, personal socorrista del que se acreditará la titulación de socorrismo acuático, expedido por la Federación de Salvamento y Socorrismo Acuático autonómica.
- Prestar por sí, el servicio, a su riesgo y ventura.
- Mantener en buenas condiciones higiénico sanitarias y de salubridad del lugar durante y después de la finalización de su utilización, siendo obligatorio la limpieza diaria de las instalaciones del recinto, interiores, exteriores y entradas.
- Entregar el recinto, instalaciones y equipamientos en las mismas condiciones en que le fue concedido/entregado.
- Gestionar la Cantina-Bar anexa a la piscina con la debida sujeción al Código alimentario y las normas higiénico sanitarias de venta de bebidas y alimentos estatal y autonómica en vigor, y Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.
- Contratar seguro de responsabilidad civil e indemnizar los daños que pudiesen ocasionarse a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera, el desarrollo de la explotación, exceptuándose de que tales perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia de una orden inmediata y directa de la Administración.
- Cumplir las directrices de la Administración en materia de horarios tanto para la piscina como para la cantina-bar, que estará abierto todos los días del 1 de julio al 15 de septiembre de 2023.
- Ejecutar la explotación de las instalaciones por sí mismo, con la expresa prohibición de ceder, subarrendar o traspasar la utilización de las mismas a terceros si no es con la expresa autorización del Ayuntamiento de Bigastro.
- Al abono del canon ofertado a requerimiento del Ayuntamiento.
- Permitir las inspecciones y comprobaciones que puedan llevarse a cabo por los servicios técnicos municipales y la Policía Local.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

